



SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

OBJETIVO

Diseñar y establecer los procesos técnico-administrativos para la evaluación, desarrollo del personal de Enfermería, la disposición, control del recurso material, y de los servicios médico-hospitalarios que brinda el hospital, a través de las estrategias, procedimientos, políticas y lineamientos de atención de enfermería, que promuevan los cuidados de calidad al paciente y su familia.

FUNCIONES

1. Planear las necesidades de personal por tipo y función considerando los indicadores de enfermería y gestionar la contratación del personal que cubra el perfil profesional, para brindar atención de calidad.
2. Diseñar y establecer los criterios generales de distribución, rotación y días de trabajo del personal de enfermería en los servicios ambulatorios y hospitalarios para generar profesionales de enfermería multifuncionales, manteniendo la equidad en la carga de trabajo en función de la disposición del personal.
3. Coordinar la elaboración y difusión de Manuales de Organización, Procedimientos y Procesos de Mejora en los diferentes servicios de enfermería, con la finalidad de conocer la operación de cada área para obtener un resultado óptimo en la prestación del servicio y mejorar los procesos de atención al paciente.
4. Coordinar y participar, con las áreas correspondientes, en la elaboración de protocolos de investigación basados en los modelos de atención de enfermería, con el objetivo de estandarizar dichos procesos y generar nuevos conocimientos.
5. Aplicar y supervisar los indicadores de calidades enfermería para los servicios hospitalarios y ambulatorios, con base a los lineamientos institucionales establecidos para evaluar el desempeño y la calidad de los servicios.
6. Determinar los instrumentos requeridos para el proceso de evaluación de los indicadores y supervisar el sistema de evaluación a fin de dar seguimiento a su aplicación.
7. Evaluar las necesidades de capacitación en el servicio y establecer los mecanismos para su atención, a fin de coordinar con el área médica las actividades de educación continua del personal, en nuevas tecnologías, procedimientos y sistemas de atención.



8. Establecer y controlar el proceso de evaluación permanente del desempeño laboral del personal, para su motivación e incentivación.
9. Coordinar las encuestas de satisfacción de las áreas bajo su responsabilidad para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
10. Coordinar con la Subdirección de Enseñanza, las actividades de educación continua del personal de enfermería en las nuevas técnicas, procedimientos y sistemas de atención, con la finalidad de brindar atención de calidad al paciente pediátrico.
11. Colaborar en el diseño de políticas, Guías de Prácticas Clínicas y Planes de Cuidados de Enfermería, basados en la evidencia, centrados en el usuario y su familia, de acuerdo a la cartera de servicios con el fin de mejorar la calidad y la atención.
12. Establecer sistemas de trabajo y coordinar la elaboración de protocolos de atención basados en modelos de atención de enfermería, con el propósito de estandarizar dichos procesos que permitan generar conocimiento y seguridad en su cuidado.
13. Participar en el diseño de sistemas de trabajo para el proceso de atención de enfermería a fin de dar cumplimiento a los proyectos y programas congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y, de ser el caso, especiales y regionales en materia de salud.
14. Participar en colaboración con la Dirección Médica, Dirección de Operaciones y la Dirección de Administración y Finanzas, en la supervisión, optimización y uso adecuado de los insumos, equipo médico e instalaciones de la institución, con la finalidad de brindar un servicio de calidad al paciente.
15. Colaborar con la Subdirección de Recursos Humanos, en los procesos de reclutamiento y selección de personal de enfermería para satisfacer las necesidades de personal en el área de enfermería.
16. Coordinar a las áreas bajo su cargo en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas de la institución para la evaluación permanente que permitan la reorientación de sus actividades.



17. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.

18. Evaluar el desempeño laboral del personal a su cargo y aprobar las propuestas de mejora que resulten de dicha evaluación, con el objeto de estimar el rendimiento, proporcionar una retroalimentación adecuada, y decisiones efectivas.